INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION INTN Nº 39 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2020 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA" Y SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 24 de enero de 2020.

VISTO:

El Memorando DCON N° 263/2019, de fecha 23 de diciembre de 2019.

El Memorando DAF/UOC/DPC Nº 01/2020, de fecha 21 de enero de 2019.

La Ley Nº 2575/05 "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto Nº 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

El Decreto N° 3264/2020 que reglamenta la Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020."

El Decreto N° 43/2018 del 15 de agosto del 2018, "Por el cual se nombra al Señor Raimundo Sánchez Argüello como Director General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DCON Nº 263/2019, de fecha 23 de diciembre de 2019, el C.P. Derlis Venegas del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) solicita las gestiones administrativas correspondientes para la realización de un Llamado para el Servicio de Auditoria Externa, para la realización de una Auditoria Impositiva al ejercicio fiscal 2019, conforme lo establecido en la Resolución General de la Subsecretaria de Estado de Tributación N° 29/2019, conforme a las Especificaciones Técnicas, que se adjuntan.

Que, por Memorando DAF/UOC/DPC Nº 01/2020, de fecha 21 de enero de 2020, la C.P. María Ramona Álvarez, Jefa del Departamento de Programación y Compras dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la aprobación, creación del PAC y la realización del Llamado a Contratación Directa N° 02/2020 para el "Servicio de Auditoria Externa", y se adjuntan las Bases y Condiciones.

Que, el mencionado PAC es de impacto institucional y será realizado en vista a cubrir las necesidades prioritarias del INTN, y será cubierto para el ejercicio fiscal 2020.

Que, el Decreto N° 3264/2020 que reglamenta la Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020" hace referencia al Programa Anual de Contrataciones, y establece que deberán elaborarse de conformidad a lo establecido en el Artículo 12° de la Ley N° 2051/2003 "de Contrataciones Públicas."

Que, la Ley Nº 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización", artículo 5° que establece las atribuciones y deberes del Director General, y más específicamente en el inciso "o" que manifiesta: "...realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines...", y que las disposiciones legales que rigen la materia permite la emisión de la presente.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1º. Aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), para el ejercicio fiscal 2020.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA – DIRECCIÓN GENERAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Raimundo Sánchez Argüello
Director General del INTN

Resolución INTN N° 39 /2020
Hoja 2 de 2

Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Administrativa y Financiera, a realizar lo siguiente:

- ✓ Realizar el llamado a Contratación Directa Nº 02/2020 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA", de conformidad con los procedimientos establecidos en la Legislación pertinente, con la siguiente descripción:

N°	Descripción	Rubro	Modalidad	Monto Gs. Ejercicio Fiscal 2020
1	SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA	260	Contratación Directa	15.000.000

Art. 3° Aprobar las Bases y Condiciones que sirven de fundamento al Llamado autorizado en el artículo 2° de la presente Resolución.

Art. 4° Disponer, que la Dirección de Administración y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones, prepare las comunicaciones necesarias, a fin de completar los procesos pertinentes para la ejecución del Llamado respectivo.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Ing. RAIMUNDO SÁNCHEZ ARGÜELLO
Director General del INTN